



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo. Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1470 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Ernesto Aresti Múgica contra las empresas Moldurera Toledana S.L. y Toledana de Molduras S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 463 de 2014 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Jose Ernesto Aresti Múgica, frente a la empresa Toledana de Molduras, S.L., con intervención de fogasa, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 2.625,00 euros en concepto de salarios impagados, cuantía que devengará el 10 por 100 de interés de mora, teniéndose por desistido al actor de la pretensión inicialmente dirigida también contra la empresa Moldurera Toledana, S.L.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191 y ss de la LRJS y demás normas legales de aplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Toledana de Molduras, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 24 de junio de 2014.-La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-6380